



EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: SPIRIT AIRLINES, INC.

REPRESENTANTE LEGAL: REPRESENTACIONES Y ASESORÍA FEREP CÍA LTDA., APODERADA GENERAL, SR. FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE, GERENTE GENERAL

SOLICITUD: Renovación en los mismos términos del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 007/2018 de 23 de febrero de 2018.

Ruta y frecuencias:

FORT LAUDERDALE (FLL) – GUAYAQUIL (GYE) – FORT LAUDERDALE (FLL), HASTA CON SIETE (7) FRECUENCIAS SEMANALES

Tipo y clase de aeronaves que se pretende utilizar:

La compañía SPIRIT AIRLINES, INC. utilizará en su servicio, equipo de vuelo consistente en aeronaves:

- Airbus A-319; A-320; y, A-321.

El centro principal de operaciones y mantenimiento se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional Fort Lauderdale-Hollywood, 100 Terminal Dr, Dania Beach Fort Lauderdale, Florida 33315, Estados Unidos de América.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía SPIRIT AIRLINES, INC. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 17 de diciembre de 2020.

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL